

COMITÉ NACIONAL ANTIDOPAJE

Formato de Solicitud para Publicación a DPTI (CNA/PD/SPDS/005)

Ciudad de México; 2014.

El presente formato se envía a la Dirección de Planeación y Tecnología de la Información; con la finalidad de que se lleve a cabo la publicación vía internet en el mini sitio web del Comité Nacional Antidopaje en la página de la CONADE del nombre del Atleta sancionado por el CNA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3.2 del Código Mundial Antidopaje vigente, veinte días después de haberse dictaminado y notificado el Dictamen de Sanción (DS).

Lista de atletas que tuvieron resultado positivo y fueron sancionados 2014

No.	Nombre	Federación	Categoría de Sustancias para la lista de prohibiciones	Sanción	Período
1	KEVIN GAYTAN BACERRA	ATLETISMO	NANDROLONE MET.	2 años suspensión	17 de mayo del 2014 al 16 de mayo del 2016
2	LILIAN MORAA	ATLETISMO	PRESENCIA RECOMBINANT EPO	2 años suspensión	14 de dic. del 2014 al 13 de dic. del 2016
3	AGAPITO ANTONIO DIAZ RAMIREZ	BOXEO	MANDROLONE METABOLITES	2 años suspensión	25 de mayo del 2014 al 24 de mayo del 2016
4	RAFAEL ESCARCEGA SALAZAR	CICLISMO	EFHEDRINA	2 años suspensión	27 de abril del 2014 al 26 de abril del 2016
5	YUSSELY MENDIVIL SOTO	CICLISMO	NADROLONE METABOLITE	2 años suspensión	29 de junio del 2014 al 28 de junio del 2016
6	DANIEL RAMIREZ	FEMEDECIDEVI	BOLDENONE MET.	2 años suspensión	15 de mayo del 2014 al 14 de mayo del 2016
7	ROSA VERA	FEMEDESSIR	CHOLOTIAZIDE METABOLITE	2 años suspensión	23 de mayo del 2014 al 22 de mayo del 2016
8	CLAUDIA PEREZ VILLALBA	FEMEDESSIR	HYDROCHLOROTIAZIDE	2 años suspensión	11 de dic. del 2014 al 10 de dic. del 2016
9	JESUS JOSE SALGUIERO CEPEDA	FEMEDESSIR	FUROSEMIDE	2 años suspensión	11 de dic. del 2014 al 10 de dic. del 2016
10	CYNTHIA COLORADO ACOSTA	FUTBOL FEM	DEXAMETHASONE	2 años suspensión	22 de mayo del 2014 al 21 de mayo del 2016
11	ANDRES QUINTADO ANGULO	KARATE DO	FUROSEMIDE	2 años suspensión	04 de junio del 2014 al 03 de junio del 2016
12	RAMIRO RAMIREZ	NATAACION	METHYLHEXANAMINE	2 años suspensión	05 de mayo del 2014 al 04 de mayo del 2016
13	JHONNATAN ORTEGA MORALES	PENTATLON M.	METHYLHEXANAMINE	2 años suspensión	08 de mayo del 2014 al 07 de mayo del 2016
14	MARIA FERNANDA VILLEGAS EGUIA	TAE KWON DO	FUROSEMIDE	2 años suspensión	25 de mayo del 2014 al 24 de mayo del 2016

14.3 Código Mundial Antidopaje Divulgación Pública

14.3.1 "La identidad de cualquier Deportista u otra Persona acusada por una Organización Antidopaje de la comisión de una infracción de alguna norma antidopaje, puede ser divulgada públicamente por la Organización Antidopaje responsable de la gestión de resultados una vez comunicada dicha circunstancia al Deportista o a la otra Persona con arreglo al Artículo 7.3, 7.4, 7.5, 7.6 o 7.7, y a las Organizaciones Antidopaje correspondientes según el Artículo 14.1.2".

* 10.12 Código Mundial Antidopaje Estatus durante una Suspensión.

10.12.1 "Prohibición de participación durante una Suspensión.

Durante el periodo de Suspensión, ningún Deportista u otra Persona podrán participar, en calidad alguna, en ninguna Competición o actividad (salvo autorización para participar en programas educativos o de rehabilitación) autorizada u organizada por alguno de los Signatarios, o por miembros del Signatario, o por un club u otra organización perteneciente a una organización de un miembro Signatario, o en Competiciones autorizadas u organizadas por cualquier liga profesional o cualquier organizador de Eventos Nacionales o Internacionales o en ninguna actividad deportiva de nivel nacional financiada por un organismo público. Un Deportista u otra Persona a la que se le imponga una Suspensión de más de cuatro años podrá, tras cuatros años de Suspensión, participar en eventos deportivos locales en un deporte que no sea en el que haya cometido la infracción de las normas antidopaje, pero sólo si el evento deportivo local no se desarrolla a un nivel en el que el Deportista o la otra Persona en cuestión sea susceptible de clasificarse directa o indirectamente para un campeonato nacional o un Evento Internacional (o de acumular puntos para su clasificación) y no conlleva que el Deportista u otra Persona trabaje en calidad alguna con Menores.

Los Deportistas o las otras Personas a las que se les imponga un periodo de Suspensión seguirán siendo objeto de Controles.

CNA/PD/SPDS/005